

**Inclusión de la línea de subvención 3.14 “SUBVENCIÓN ASOCIACION DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE MELILLA (AATM)”****LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3****3.14- SUBVENCIÓN ASOCIACION DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE MELILLA (AATM)**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Promoción de la modernización y mejora del servicio público de taxis.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promoción de la modernización, accesibilidad y mejora del servicio público de taxis en beneficio de la ciudadanía.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Sostenibilidad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Sostenibilidad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla (AATM)
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER**

La ayuda tiene como objetivo, principalmente, el apoyo de la Ciudad Autónoma de Melilla a la propuesta formulada desde la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla (AATM) para la modernización y mejora del servicio público de taxis, mediante la implantación e implementación de una aplicación digital para la contratación del servicio de taxis (tanto vía página web como por aplicación móvil).

Esta aplicación supondrá un beneficio tanto para la ciudadanía, a la que facilitará la contratación del servicio, como para el propio gremio del taxi, que verá incrementada su facturación por un incremento del volumen de contrataciones del servicio mediante este nuevo medio tecnológico.

Supletoriamente, se persigue una adaptación del colectivo del taxi a los nuevos tiempos y exigencias demandadas por los ingentes avances tecnológicos y potenciar la colaboración entre la Asociación y la Ciudad Autónoma en la mejora de las condiciones del servicio.

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual, siempre que cuente con previsión presupuestaria expresa.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** Anual, aquel que conste en los presupuestos del año en curso. Concretamente 30.000,00 Euros en el caso del presupuesto de 2026.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2026 - 07/44120/78001 Subvención asociación taxis.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
  - a. Subvención de concesión directa con vigencia del convenio.
  - b. Forma de concesión: Subvención mediante Convenio de colaboración con Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla (AATM). Subvención Prepagable.
  - c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras (BOME núm. 26 extraordinario. de 19 de diciembre de 2018), Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, y convocatoria.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Sostenibilidad de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos.

- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Sostenibilidad.
- Evaluación: Mediante la presentación de la Memoria Justificativa de las actuaciones reflejadas en el convenio con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

**Inclusión de la línea de subvención “3.15 SUBVENCIÓN CLUB BUCEO MELILLA”:****LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3****3.15- SUBVENCIÓN CLUB BUCEO MELILLA**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Promoción de actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promoción de actividades de concienciación, conocimiento, sensibilización, conservación y protección del medio marino de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Sostenibilidad.